

PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.¹

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Coordinación Zonal:8

Dirección Distrital:

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Fecha de presentación del proyecto: 03 de enero del 2022

ENTIDAD COOPERANTE – EJECUTOR DEL PROYECTO			
Razón Social	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja	RUC:	0968538070001
Representante legal:	Manuel Eusebio Romero Merchán	Número de cédula del representante legal	1305268334
Dirección:	25 de Julio y Natividad Flores		
Teléfono:	(04) 2066 765	email:	secretaria@gaparroquialposorja.gob.ec; tesoreria@gaparroquialposorja.gob.ec; oscarfchiquitoz@gmail.com

UBICACIÓN GEOGRAFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO					
Nro.	Cantón	Parroquia	Nombre de la Unidad de Atención	Cobertura asignada	Presupuesto
1	Guayaquil	Posorja	Juntos por la inclusión	30	\$12.155,39
2	Guayaquil	Posorja	Gestionando por el cambio de las familias	30	\$12.155,39
3	Guayaquil	Posorja	Promoviendo los derechos de las personas con Discapacidad	30	\$12.155,39
4	Guayaquil	Posorja	Transformando el futuro de la Discapacidad	30	\$12.155,39
5	Guayaquil	Posorja	Fomentando el buen vivir de las familias	30	\$12.155,39
TOTALES					\$ 60.776,95

II. ANTECEDENTES

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales, y estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad,

¹ Ningún proyecto podrá ser aprobado sino cumple con lo previsto en las normas técnicas para las condicionalidades de la población o sus procesos de ingreso.

subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Es decir, son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera cuya misión es aumentar las capacidades de la gestión pública, con calidad y calidez, que permita equipar y mejorar los servicios públicos de la comunidad, con especial atención a los grupos prioritarios, las economías populares y solidarias, la participación ciudadana y la responsabilidad social y ambiental.

Posorja es una de las cinco parroquias rurales del cantón Guayaquil. Está limitada por la parroquia El Morro, al norte; el Golfo de Guayaquil, al sur; el Canal del Morro, al este y el cantón General Villamil (Playas), al oeste.

Según la Enciclopedia del Ecuador del historiador Efrén Aviles Pino, con relación a su nombre hay varias versiones, pero la más aceptada por los pobladores y relatada por Gabriel Pino Roca en sus "Leyendas, Tradiciones y Páginas de la Historia de Guayaquil"; es la que sostiene que se deriva de una princesa aborígen que lideraba una tribu que se asentaba en esa zona, de nombre Posorja, que en lengua nativa significaba "Espuma de Mar".

Otra tradición sostiene que su nombre se origina en épocas de la colonia, cuando en el sitio -ubicado a la entrada del canal y conocido entonces con el nombre de Punta de Arena- existía un caserío cuyos aguerrido habitantes, liderados por un patriarca llamado Posorja, combatían los asaltos que piratas del golfo intentaban cometer contra las naves que salían de Guayaquil.

III. JUSTIFICACIÓN

Se debe asegurar los derechos de las personas con discapacidad. En agosto de 2017 el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis) reportó un total de 425 877 personas con discapacidad, del cual el 19,47% presenta un grado de discapacidad mayor al 75% y el 13,7% se encuentra laboralmente activo.

Para garantizar la calidad de vida de este grupo poblacional, se asigna una pensión asistencial a través del Bono Joaquín Gallegos Lara, registra un total de 20 9298 beneficiarios. Por tanto, es necesario facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la educación inclusiva, la información, los espacios públicos, el trabajo digno, la salud — incluida la salud sexual y reproductiva— y la protección frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia basada en género. Además, se debe continuar con las transferencias monetarias condicionadas, especialmente a los cuidadores de personas con alto grado de discapacidad.

De igual forma, se fortalecerá la institucionalidad y se promoverá la continuidad de cambios culturales necesarios para la integración plena de las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos, atado a la comprensión de componentes subjetivos asociados a la situación de discapacidad: socialización, desarrollo de competencias personales para la resiliencia, capacidad de decisión, autonomía, realización, oportunidades de desarrollo, entre otros

En la actualidad en la localidad de Posorja el proyecto de Discapacidad tiene el 36% de la población de la base de datos que supera el 34,65 de registro social, según el censo del 2014, sin embargo las condiciones socioeconómicas de las familias reflejan situación de pobreza y un 5,33% no tiene registro social pero las condiciones en las que viven muestran evidencias de las necesidades a las que están expuestas.

Para poder incluir a este grupo a permanecer en el proyecto se gestionara la intervención del personal del programa Toda una Vida para el levantamiento y actualización del registro social.

Se articula con el Centro Materno Infantil 24 Horas Posorja, para la focalización de nuevas personas con discapacidad que han sido calificadas, se hará un listado para solicitar el quintil de registro social y empezar el proceso de ingreso si cumplen con los parámetros de intervención.

La corresponsabilidad y sensibilización social debe continuar fortaleciéndose para lograr el máximo compromiso de los actores sociales de la localidad para planificar acciones conjuntas que permitan el desarrollo de las habilidades sociales, ocupacionales, fomentando a las instituciones la inclusión laboral conforme a lo establecido en la Ley.

En el ámbito laboral la importancia de preparar a la población con discapacidad en las habilidades pre-vocacionales que les permita nuevas oportunidades, crecimiento personal y profesional.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador establece como Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Personas con discapacidad

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.
2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles

Página 3 de 16

regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Así mismo se establece que las personas con discapacidad, deben recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, correspondiendo al Estado prestar especial protección a las personas que estuvieren en condición de doble vulnerabilidad y garantizar políticas de prevención de las discapacidades procurando la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la integración social.

Esta priorización de la política pública se ve igualmente ratificada en los compromisos internacionales asumidos en base a la adhesión del Ecuador efectuada el 4 de marzo del 2008 a la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente.

Se señala en el Art. 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad; literal, b. Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.

En la normativa nacional, Ley Orgánica de Discapacidades en el Artículo 86, determina que “las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social por parte del Estado, que les permita el máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia” (LOD, 2012).

Además, señala en el Art. 87 de la misma Ley, que “la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas el desarrollo y ejecución de políticas”, destinadas entre otras a:

1. “Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
2. Orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles;
7. Establecer mecanismos de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias (...)” (LOD, 2012);

De esta manera, el Ministerio de Inclusión Económica y Social en cumplimiento con el mandato constitucional y la Ley Orgánica de Discapacidades define a través del Estatuto Orgánico por Procesos, mediante Acuerdo Ministerial No. 80 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N. 329 de 19 de junio del 2015, determina como atribuciones de esta Cartera de Estado, la de ejercer la rectoría de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

En Ecuador, los modelos de atención imperantes en el mundo, han marcado la forma como se ha atendido y abordado la discapacidad, inicialmente surge el modelo tradicional de atención que atribuye la discapacidad a causas orgánicas, desde un enfoque asistencialista de institucionalización, caridad y beneficencia. Otro modelo propone los primeros tratamientos médicos enfocados en curar las enfermedades, en lograr la rehabilitación física, psíquica o sensorial, a partir de una atención multidisciplinaria definida por la entidad de salud.

Posteriormente, desde la perspectiva de las políticas emancipadoras, cobran importancia las concepciones sobre persona y sujeto, y los derechos humanos se ubican como los argumentos necesarios para sacar de la exclusión y marginación a la persona con discapacidad y ubicarla dentro de la sociedad como un actor social. Actualmente el modelo social de atención propone que la discapacidad no está en el individuo sino en la sociedad que lo rodea, la atención por tanto debe orientarse a la eliminación de todo tipo de barreras, que impidan la participación activa y efectiva de las personas con discapacidad y sus familias, en los diferentes entornos como medios sociales, económicos, educativos, deportivos, culturales, sanitarios, tecnológicos, laborales entre otros, que les permita alcanzar el mayor grado de autonomía.

Por tanto, se pone énfasis en el proceso de construcción de una sociedad inclusiva que asume como suyas las necesidades de todas las personas, entendiendo la diversidad y promoviendo acciones significativas y corresponsables que permitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, sus familias y su entorno.

Bajo este enfoque, al considerar a las personas con discapacidad, como titulares plenos de derechos, se debe redefinir la normativa secundaria, dotarla de contenido material, hacerla vinculante, visible, exigible y regular mecanismos sencillos y expeditos de protección de tutela que garanticen su efectividad.

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Sobre la base de los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, el Gobierno del Encuentro trabajará por la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la CRE. En ese marco, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 en el Eje Social, aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a la DCI, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad

En el contexto de la pandemia, el Ecuador experimentó un incremento en los niveles de pobreza. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC, 2020), la pobreza por ingresos a nivel país llegó al 32,4% en diciembre 2020. Asimismo, la pobreza extrema por ingresos alcanzó el 14,9% registrando un incremento de 7 y 6 puntos porcentuales, respectivamente con relación a diciembre 2019.

Por su parte, la pobreza multidimensional se ubicó en el 40,15%, dos puntos porcentuales más con respecto al año 2019. Es prioritario que el Estado dirija sus acciones a la implementación articulada de servicios públicos y privados, que garanticen la atención y cuidado integral para los grupos de atención prioritaria. El desarrollo infantil integral incluye una atención adecuada y especializada en salud, hábitos de alimentación, acceso a agua segura, así como la prevención, atención, protección, restitución y reparación de derechos frente a actos de violencia. Por otro lado, están los adultos mayores, que representan el 7,4% de la población, de los cuales 14.152 se hallan en situación de extrema pobreza por necesidades básicas insatisfechas.

Políticas:

5.1 Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.

5.2 Combatir toda forma de discriminación y promover una vida libre de violencia. En especial la ejercida contra mujeres, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

5.3 Consolidar un sistema de seguridad social universal eficiente, transparente y sostenible, en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado y la ciudadanía.

5.4 Promover el acceso al hábitat seguro, saludable y a una vivienda adecuada y digna.

5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población.

Lineamientos Territoriales

Pol. 5.1.

C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención al hogar y la comunidad**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

- Desarrollar las habilidades sociales y de autonomía de las personas con discapacidad, además de proporcionar a las familias, o a quienes sean responsables de su cuidado, de información práctica y técnicas simplificadas para la atención de las personas con discapacidad; promoviendo así el incremento de su autonomía, disminución de la dependencia, la inclusión en su familia y comunidad
- Fomentar la participación activa de la familia, comunidad y estado para generar cambios cualitativos que propicien la inclusión social y económica.
- Construir el Plan de Vida de los usuarios-as, realizar la planificación centrada en la persona, de forma anual y mensual para que alcance las metas programadas
- Establecer servicios de apoyo familiar: espacios de respiro, grupos de ayuda mutua, redes de apoyo para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar acciones orientadas a la articulación interinstitucional enfocadas a la inclusión social, cultural y económica (laboral o productiva).

V. COBERTURA DE ATENCIÓN:

5.1. Describe la cobertura de atención del servicio y modalidad²:

Describir las condiciones en las que se encuentran las y los usuarios que se atenderá, relaciones familiares, comunitarias, y condiciones de vulnerabilidad; la población objetivo no debe ser fuera de los parámetros determinados en las normas técnicas o instrumentos que regulan la prestación del servicio.

² **Es importante señalar que las coberturas de atención deben estar acorde a lo establecidos en las normas técnicas, en ningún caso los proyectos podrán ser aprobados si se considera grupos etarios diferentes a los considerados en dichos instrumentos.**

Población Total:

ZONA	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA UNIDAD DE ATENCIÓN	POR DE	NUMERO UNIDADES DE ATENCIÓN	DE DE
8	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA	Colinas de Posorja,	30		1	
8	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA	Alborada, 12 de Octubre, 9 de Octubre, 24 de Mayo, La Fortuna, 8 de Julio, Bellavista, Quito, San Francisco, Las Cruces, 20 de Septiembre, 4 de Mayo, Martha de Roldos, 25 de Julio, 30 de Agosto, Nuevo Posorja, Cristo Vive, Jesús del Gran Poder, Los Ficus, Data de Posorja, San José, 20 de Junio	30		1	
8	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA		30		1	
8	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA		30		1	
8	GUAYAS	GUAYAQUIL	POSORJA		30		1	

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	0	0	0	22	57	0	0	79
MUJERES	0	0	0	20	51	0	0	71
TOTAL	0	0	0	42	108	0	0	150

5.2. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

Posorja está ubicado a 120 km de la ciudad de Guayaquil en la unión del Océano Pacífico y el río Guayas, es una zona árida climatológicamente. Esta área tiene 24.000 habitantes Aproximadamente, de los cuales el 80 % se dedica a la comercialización de pesca y camarón y el 20 % a la agricultura y el comercio.

De acuerdo a la problemática la Parroquia Posorja podemos visualizar que consta con muchas deficiencias entre las principales.

SISTEMA AMBIENTAL

La ubicación de la parroquia Posorja en el filo costero es una oportunidad que debe ser potenciada como nodo importante de actividad comercial y de prestación de servicios.

La parroquia cuenta con patrimonio natural importante constituido por el área de playas, ecosistemas de mangle en donde se encuentra una extensa biodiversidad vegetal y animal, a esto se suma el extenso sistema hidrográfico.

Las particularidades naturales del territorio parroquial han sido variadas significativamente debido a las diferentes actividades desarrolladas y que están concentradas en la cabecera parroquial y los tres recintos.

Los recursos hídricos principalmente aquellos ríos que se desatan del canal del Morro están siendo contaminados por el exceso de uso de insecticidas, el vertido de aguas residuales, derrames de combustibles y otros desechos, que se los realiza sin control ni tratamiento previo directamente a las fuentes hídricas.

La privación de uso de suelo exclusivo para las industrias procesadoras de productos de mar y demás actividades del subsector pesca ha desligado conflictos ambientales, por el hecho de las embarcaciones arrojan los combustibles en el filo costero a esto se suma que arrojan aguas residuales y esto a su vez, genera malos olores en la parroquia esto es preocupante por la cercanía de los asentamientos poblados con dichas instituciones económicas.

El avance de la frontera agropecuaria y la integración de otras actividades antrópicas (pesca, acuícolas y construcción de infraestructuras) han transformado negativamente y abatido extensas áreas del ecosistema mangle y bosques.

La falta de infraestructura sanitaria en los barrios marginales y la insuficiente cobertura de la recolección de desperdicios, contribuyen a la acumulación de basura a la intemperie y por lo tanto a la contaminación del suelo y del aire.

La carencia de ordenación del uso del suelo en el pasado se ve reflejado en el debilitamiento de la productividad en la producción agro-productiva que tiene la parroquia, lo cual ha ocasionado déficit de la producción local.

SISTEMA SOCIOCULTURAL.

Datos del último censo de población y vivienda revela que la población total de la parroquia Posorja es de 24.136 habitantes, conformada por una relación porcentual muy cercana entre hombres y mujeres, sobresaliendo la población joven, 11.164 individuos son menores de 20 años de los cuales 50.8% son de sexo masculino.

Describir como los usuarios se vinculan a los servicios de salud, educación, policía comunitaria, administración de justicia y otros.

Existe 6.046 individuos que no están en edad de trabajar, esto indica que la población restante 18.090 habitantes bajo el mismo supuesto se hallan en edad activa es decir se encuentra en condiciones de contribuir a la producción.

El 77% son nacidos en la provincia del Guayas, mientras que el resto son provenientes o nacidos de la provincia de Los Ríos y Manabí. Los pobladores receptados por la parroquia en su mayoría se encuentran en edad de trabajar y son originarios de la pqa. Gral. Villamil, Quevedo y Guayaquil.

La población económicamente activa en la parroquia es de 8.548, de los cuales el 26.64% son de género femenino, las actividades que predomina en este grupo de personas son las que están relacionadas con las industrias manufactureras debido a que estas plantas demandan de preferencia mujer para algunas etapas (eviscerado, limpieza y empaque) del proceso de producción.

Existen 1.833 personas de 5 años y más que no saben leer y escribir, la composición revela que el 7.07% son analfabeto debido a que son mayores de 15 años. Por lo que se amerita erradicar esta

problemática social debido a que el bajo nivel de educación conlleva al ser humano a vivir con privaciones, miseria y opresión.

El mundo globalizado que hoy en día vivimos amerita robustecer la calidad de enseñanza y promover la ciencia, tecnología e innovación con el propósito de que el capital humano este a la altura de las necesidades que el mundo del siglo XXI demande. La parroquia Posorja a cuenta con logros académicos en los últimos años, sin embargo, estos avances no son suficientes debido a la falta de equipamiento e inadecuada infraestructura física.

La falta de capital humano capacitado sumado al insuficiente equipamiento tecnológico causa problemáticas en el área de salud de la parroquia.

SISTEMA ECONÓMICO.

La Pesca Industrial y artesanal provee de numerosas fuentes de trabajo directo e indirecto y auspicia significativamente a la economía de la parroquia.

La presencia de industrias procesadoras de productos de mar en la parroquia proporciona cuantioso capital humano en todo el proceso productivo y comercial de forma directa e indirecta que contribuye a la economía local y nacional.

Las actividades acuícolas demandan numerosas plazas de trabajo a mujeres en las etapas de eviscerado, limpieza y empaque del proceso productivo.

La falta de organismos prestos a otorgar créditos a las asociaciones de pescadores artesanales de la parroquia imposibilita disfrutar de un nivel de vida decente a este grupo de personas y a quienes dependen de ellos debido a la falta de ingresos.

La falta de inversión en tecnología y la poca o nula inversión en capital humano (capacitación o asesoría) ha llevado a que la productividad principalmente en el sector primario (agro-producción y pesca) se vea limitado.

En la parroquia no existen instituciones económicas que generen valor agregado de manera sostenible. Existe extensas áreas desaprovechadas de potencial eco-turístico a pesar de esto hay una participación local en el turismo, pero esto no genera mayores ingresos económicos debido a las barreras que existen en el sector.

Es altamente prioritario democratizar la productividad esto implica que a través de las políticas adoptadas en el plan nacional del buen vivir se eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplio sectores de la localidad, a esto se suma generar estímulos correctos para integrar a todos los pobladores en la economía formal.

5.3. Estrategia de Implementación del Servicio.

Componente Social

La participación en las actividades culturales y artísticas es un medio de comunicación que les permite expresarse, fortaleciendo las relaciones dentro de su comunidad, para lograr el desarrollo escénico y desenvolvimiento de la aceptación de la imagen corporal, se realizaran actividades destinadas en:

Talleres de Expresión corporal
Talleres de teatro
Fortalecer las habilidades artísticas

Componente de Subsistencia

El desarrollo de las destrezas de las personas con discapacidad debe ser iniciado dentro del entorno familiar que le permita aprender, participar y contribuir siendo motivados, apoyados por su familia.

El crear fuentes de trabajo por cuenta propia es una oportunidad para las personas con discapacidad que les permita tener un ingreso y ser parte de la economía formal e informal para contribuir con los gastos del hogar.

Para complementar el desarrollo de las habilidades pre-vocacionales y pre-laborales se reforzaran y crearan alianzas con las entidades públicas o privadas.

5.4. Indicadores de Gestión y resultados

ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Acogimiento institucional de personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en acogimiento institucional, cuentan con medida de acogimiento legalizada	100%	Matriz de medidas de protección.
	Número de personas con discapacidad en acogimiento institucional, que cuentan con referente familiar y con plan de reinserción familiar efectuados.	NA	Plan de reinserción
	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento institucional con referente familiar, que cuentan con plan de reinserción implementados.	100%	Informes técnicos.
	Porcentaje de personas con discapacidad en acogimiento institucional, con búsqueda activa de familia, efectuada.	100%	Informes técnicos.
Desarrollo de habilidades para la	Porcentaje de usuarios incluidos laboralmente o productivamente.	3.00%	Planes de egresamiento Planes de vida

inclusión económica: laboral y productiva.	Porcentaje de usuarios que alcanzan el nivel cuatro que están en el proceso para la inclusión social y económica	6.00%	Informe de aplicación de ficha de emprendimientos o inclusión laboral.
Acompañamiento familiar en usuarios de Centros Diurnos.	Porcentaje de visitas domiciliarias efectuadas a usuarios de Centros Diurnos.	100%	Plan de visitas
	Porcentaje de familias de usuarios de centros diurnos que participan en actividades del plan de vida del usuario – salidas pedagógicas.	100%	Registro de salidas pedagógicas conforme el plan de vida del usuario, planificación semana, mensual y anual.
Fortalecimiento de los comités de personas responsables de cuidado.	Porcentaje de personas responsables de cuidado que participan en actividades de fortalecimiento de capacidades.	100%	Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Sensibilización al equipo técnico y Comunidad sobre el modelo social de discapacidades	Porcentaje de talleres y espacios de interacción con la comunidad ejecutados para la promoción de derechos de personas con discapacidad.	100%	2 al año. Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
	Porcentaje de espacios de formación, capacitación del personal técnico de los servicios ejecutados.	100%	3 al año Propuestas de capacitación Informes Registro de asistencia
Visitas domiciliarias realizadas a usuarios de la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas según la Norma Técnica de la modalidad de Atención en el Hogar y la comunidad	100%	Hoja de registro de asistencia Informe de valoración inicial y semestral Registro fotográfico digital.
Coordinación interinstitucional	Porcentaje de la Red Locales para personas con discapacidad	100%	Informe de la conformación de la Red Plan de acción
Plan de mejoras de las unidades de atención.	Porcentaje de cumplimiento del plan de mejoras de las unidades de atención	100%	Plan de mejoras.
Talento Humano de los servicios.	Porcentaje de talento humano validado y que cumple con los previsto en las normas técnicas.	100%	Matriz de validación de talento humano.

5.5. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Talento Humano	Informes seguimiento a las actividades de los tecnicos	Mensual	Coordinador, Técnico territorial
Gastos materiales	Facturas, actas de entregas de los materiales, informes y fotos	Mensual	Coordinador, Técnico territorial
Taller de sensibilizacion con la comunidad	Facturas, actas de entregas de los materiales, informes y fotos	Anual	Coordinador, técnico encargado
Servicio de impresión	Facturas, actas de entregas de los materiales, informes y fotos	Mensual	Coordinador, técnico encargado
Movilizacion / combustible (para visitas domiciliarias a lugares sector rural)	Facturas, actas de entregas de los materiales, informes y fotos	Mensual	Coordinador, Técnico territorial

5.6. Talento Humano - Organización del Equipo de Trabajo. Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

NOMBRE	CI	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
Kathryn Maranata Quijije Reyes	0920656790	Técnico Familiar	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel	Licenciada Terapeuta Ocupacional
Maria Jose Pilay Caicedo	1314728682	Técnico Familiar	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel	Licenciada en Trabajo Social
Mishelle Adriana Suarez Castillo	0940075997	Técnico Familiar	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel	Psicólogo General
Marlon Jeovanny Reyes Mendoza	1306272590	Técnico Familiar	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel	Licenciado en Trabajo Social
Kevin Enrique Carpio Mazón	0914680566	Técnico Familiar	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel	Psicólogo General
Oscar Fernando Chiquito Zamora	1314837392	Coordinador	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Cuarto Nivel	Master en Administración de Empresas
Karla Leonor Aviles Alvarez	092376347-8	Tecnico Territorial	Servicios Ocasionales	03/01/2022	Tercer Nivel (estudiante)	Administración

5.7. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS:

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL								
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL								
SUBSECRETARIA:	DISCAPACIDADES							
DIRECCIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
MODALIDAD DE ATENCIÓN	ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD							
POBLACIÓN OBJETIVO: Personas con discapacidad con diferentes niveles de apoyo, de 18 a 64 años, 11 meses y 29 días ubicados en las áreas rural (amanazana y dispersa) y urbano-periférico.								
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para personas con discapacidad y sus familias, es una modalidad de atención extramural, consistente en visitas periódicas por parte de personal especializado a los hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbano periférica.								
SECCIÓN	DÍAS	249	MESES	12	COBERTURA	300		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. (Salario+BL)	TOTAL INCLUIDO IVA
TALENTO HUMANO				58.557,00				12.805,92
Coordinador Discapacidades - SP3					12	1	419,07	5.028,84
Terapeuta ocupacional Discapacidades - SP2				-	12	1	648,09	7.777,08
Técnico Discapacidades - SPA4	12	5	975,95	58.557,00				
COSTOS DIRECTOS				-				624,00
Materiales de Oficina					12	1	40,00	480,00
Material fungible					12	1	12,00	144,00
COSTOS INDIRECTOS				2.219,95				2.104,05
Materiales espacios de respiro	12	5	37,00	2.219,95				
Talleres					1	5	89,21	446,05
Movilización					194	1	7,00	1.358,00
Insumos de bioseguridad					1	1	200,00	200,00
Prendas de protección - vestimenta (PERSONAL)			-	-	2	5	10,00	100,00
				60.776,95				15.533,97
				5.064,75				1.294,50
				244,084				62,39
				202,59				51,78
				16,88				4,31
				0,81				0,21
			%	79,64			%	20,36
PERSONAL				7				
								76.310,92
								254,37
								21,20
								1,02

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: (cooperante)	Revisado por: (Técnico Distrital del Servicio)	Aprobado por: (Director/a Distrital / Coordinador Coordinadora Zonal)
Nombre: Manuel Romero Merchán CI: 1305268334	Nombre: CI:	Nombre CI: